

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

1 NÚMERO DE ACTA	04 - 2025- CS-ESSALUD/LP-02
------------------	-----------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>Siendo las 12:30 hrs del día 17 de junio del 2025 en las instalaciones de la Unidad de Programacion de Adquisiciones de la RAJ, El órgano a cargo del procedimiento de selección designado mediante Formato 04 N° 38.OA.ESSALUD.2025 de fecha 03.04.2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N°02-2025-ESSALUD-RAJUNIN (2527L00021) , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN ANUAL DE DIALIZADORES PARA HEMODIALISIS DE BAJO FLUJO DE MEMBRANA SINTETICA PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN - ESSALUD, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</p>	

3	<b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ROBERT FREDDY LEON GONZALES	Condición	Area usuaria	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	YANINA TINOCO VARGAS	Condición	Area usuaria	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA	Condición	Unidad de Programacion de Adquisiciones	Titular	X
				Suplente	

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:		
1	UNILENE S.A.C.	
2	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	
3	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	
4	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	
5	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	
6	INDUSTRIAS SANAR S.A.C.	
7	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	
8	ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.	
9	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:		
1	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	
2	ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.	
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	

6	<b>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda. ANEXO N°01.		
6.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

1	ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.	No cumple Indica 02 representaciones (Gerente y Apoderado). Así mismo, es incongruente la consignación de los datos del representante legal en la Declaración Jurada de datos del Postor ANEXO N°01, el cual declara que el Sr. Maurizio Vecco Rivadeneira es Apoderado Legal de la Empresa ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L., la misma que NO figura en la vigencia poder presentada. A efecto, el colegiado no puede asumir suposiciones o interpretaciones, ya que toda información contenida en la oferta presentada, debe ser clara, precisa y congruente entre si Resolución N°1693-2019-TCE-S2. En ese sentido no resulta subsanable el presente anexo de acuerdo al artículo 60 del Reglamento donde establece que solo puede ser subsanable la rúbrica y la foliación en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica.
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	No cumple No presenta el Anexo 04 – FICHA TECNICA DEL PRODUCTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS modificadas en atención a las consultas y/o observaciones, requerido en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

**6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	PAQUETE

**7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)	0 puntos
	TOTAL	100 puntos

**7.2 ORDEN DE PRELACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada ANEXO N°02, el orden de prelación es el siguiente :

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	100 puntos

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el ítem b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.



**8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.

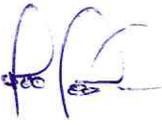
(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

**8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases ANEXO N°03:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:	
	HABILITACIÓN	X



		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA
<b>IMPORTANTE:</b>			
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.			
<b>8.2</b>	<b>DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:			
	<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
	1	-----	-----
<b>11</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:			
	<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>
	1	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	S/ 662,124.00
<b>12</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro a la Empresa RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L. con RUC: 20600908783 por el monto de S/ 662,124.00 (seiscientos sesenta y dos mil ciento veinticuatro con 00/100 soles). El acuerdo fue adoptado por:			
	Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría
			Fundamento del voto discrepante
			----
<b>13</b>	  		
	ROBERT FREDDY LEON GONZALES PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)		
	YANIÑA TINOCO VARGAS PRIMER MIEMBRO (T)		
	GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA SEGUNDO MIEMBRO (T)		
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

ANEXO N° 01  
CUADRO DE ADMISIBILIDAD

**LICITACION PUBLICA N° 02-2025-ESSALUD-RAJUNIN – PRIMERA CONVOCATORIA**

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES		
	ZMART WORKS HOLDING EIRL	RODA MEDICAL EIRL	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU
<b>Documentos para la admisión de la oferta</b>			
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI	SI	SI
<b>DEL PRODUCTO</b>			
e) REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, según a la Especificación Técnica del punto 6 literal a).	SI	SI	SI



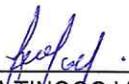
f) CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (CBPM), según a la Especificación Técnica del punto 6 literal b).	SI	SI	SI
g) CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) según a la Especificación Técnica del punto 6 literal c	SI	SI	SI
h) COPIA SIMPLE DE LA METODOLOGIA DE ANALISIS según a la Especificación Técnica del punto 6 literal d). Según corresponda.	SI	SI	SI
i) COPIA SIMPLE FICHA TECNICA DEL PRODUCTO según a la Especificación Técnica del punto 6 literal e). ANEXO N°04 de las Especificaciones técnicas.	SI	SI	No cumple  No presenta el Anexo 04 – FICHA TECNICA DEL PRODUCTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS modificadas en atención a las consultas y/o observaciones, requerido en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.
j) Declaración Jurada de Presentación del dispositivo médico ofertado y vigencia (Anexo N° 03).	SI	SI	SI
k) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o vicios Ocultos (Anexo N° 06).	SI	SI	SI
l) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	SI	SI	SI
m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No corresponde	No corresponde	No corresponde



<p>n) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p>No cumple</p> <p>Indica 02 representaciones (Gerente y Apoderado). Así mismo, es incongruente la consignación de los datos del representante legal en la Declaración Jurada de datos del Postor ANEXO N°01, el cual declara que el Sr. Maurizio Vecco Rivadeneira es Apoderado Legal de la Empresa ZMART WORKS HOLDING EIRL, la misma que NO figura en la vigencia poder presentada. A efecto, el colegiado no puede asumir suposiciones o interpretaciones, ya que toda información contenida en la oferta presentada, debe ser clara, precisa y congruente entre si Resolución N°1693-2019-TCE-S2.</p> <p>En ese sentido no resulta subsanable el presente anexo de acuerdo al artículo 60 del Reglamento donde establece que solo puede ser subsanable la rúbrica y la foliación en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>
<p><b>RESULTADO DE LA ADMISIÓN</b></p>	<p><b>NO ADMITIDO</b></p>	<p><b>ADMITIDO</b></p>	<p><b>NO ADMITIDO</b></p>



ROBERT FREDDY LEON GONZALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



YANINA TINOCO VARGAS  
PRIMER MIEMBRO (T)



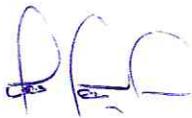
GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA  
SEGUNDO MIEMBRO (T)

**ANEXO N° 02  
CUADRO DE EVALUACIÓN**

**LICITACION PUBLICA N° 02-2025-ESSALUD-RAJUNIN – PRIMERA CONVOCATORIA**

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	VALOR ESTIMADO	DOCUMENTO PRESENTADO
<b>PRECIO</b>	<b>CRITERIO</b>			
El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta            P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub>=Precio i            O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja            PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100 PUNTOS	S/ 668,200.00	ANEXO N° 06

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	BONIF. 5%	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	<b>RODA MEDICAL EIRL</b>	S/ 662,124.00	--	100	100	1°



ROBERT FREDDY LEON GONZALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



YANINA TINOCO VARGAS  
PRIMER MIEMBRO (T)



GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA  
SEGUNDO MIEMBRO (T)

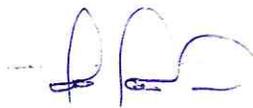
**ANEXO N° 03  
CUADRO DE CALIFICACIÓN**

**LICITACION PUBLICA N° 02-2025-ESSALUD-RAJUNIN – PRIMERA CONVOCATORIA**

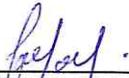
	<b>RODA MEDICAL EIRL</b>
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
<b>HABILITACIÓN</b>	
<p><u>El postor debe contar con:</u></p> <p>a) Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 17 del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y modificaciones realizados en el Establecimiento farmacéutico según corresponda. Obligatorio para todas las empresas que se presenten en consorcio, salvo de ser extranjera no instalada en el territorio nacional.</p> <p>b) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). A nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, según corresponda Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).</p> <p>Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.</p> <p>La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los dispositivos médicos nacionales e importados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.</li> <li>• Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA).</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 660,000.00 (seiscientos sesenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Dializador para hemodiálisis de bajo flujo de membrana sintética de 2.1m2-2.2m2, Dializador para hemodiálisis de bajo flujo de membrana sintética de 1.8 m2- 2.0m2 y otros dispositivos médicos utilizados en Hemodiálisis</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte</p>	<b>CUMPLE</b>



<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>



ROBERT FREDDY LEON GONZALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



YANINA TINOCO VARGAS  
PRIMER MIEMBRO (T)



GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA  
SEGUNDO MIEMBRO (T)